



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1153

POZO ALMONTE, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por oficio Ord. N° 77/09 recibido con fecha 09.09.2009 de don **VICTOR DIAZ VIVEROS, Director de la Escuela Básica de Pozo Almonte** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte un acto público con motivo de la celebración de Fiestas Patrias, consistente en una muestra Artística y Recreativa de los educandos, el día Miércoles 16 de Septiembre de 2009, en la Plaza de Armas de la comuna desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas.
- 2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.
- 3.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.
- 4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la Escuela Básica de Pozo Almonte, representada por su Director Sr. Víctor Díaz Viveros, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



GABRIELA HIP-HIDALGO
GOBERNADORA
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVÉ BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓